



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 226/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Domingo PRINCIPE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 226/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 226/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los Materiales II, Diseño Aerodinámico, Sistemas de Control y Propulsión, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Química General, Mecánica del Continuo y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

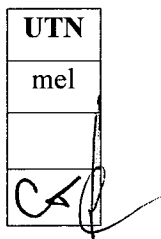


Electrotecnia, al alumno Juan Domingo PRINCIPE, Legajo N° 11543, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Instrumentos y Mediciones, rendida con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1749/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior